



Bellavista, 13 de abril del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de abril del veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 145-2022-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 037-2022-DDA-FIARN del 11 de abril de 2022, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico hace llegar la propuesta la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA 2022-A**.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica- profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, el Art. 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, el Artículo 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, con Resolución N° 342-2021-CF-FIARN del 10 de diciembre del 2021, se aprobó la actualización de la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propuesto con Oficio N° 260-2021-UPG-FIARN-UNAC, según el siguiente detalle: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Directora), Mtra. Janet Mamani Ramos (Coordinadora del Programa de Maestría), Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Coordinador del Programa de Educación a Distancia), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Coordinador del Programa de Formación Continua), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Coordinadora del Programa de Diplomado), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria Académica del Programa de la Maestría).

Que, con Resolución N° 027-2022-D-FIARN del 02 de marzo del 2022, se aprobó la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, la misma que fue modificada con Resolución N° 072-2022-CF-FIARN del 11 de marzo del 2022.

Que, con Oficio N° 037-2022-DDA-FIARN del 11 de abril de 2022, el Director (e) de Departamento Académico, hace llegar la propuesta la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA 2022-A**, de los docentes ordinarios y contratados por planilla a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 13 de abril del 2022, los miembros consejeros acordaron aprobar la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** para el **SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A**, de los docentes ordinarios y contratados por planilla a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de abril del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** de los docentes nombrados y contratado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, según el siguiente detalle:

A. ORGANO DE GOBIERNO

a. CONSEJO DE FACULTAD

Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio	Presidenta
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Miembro
Est. Angie Judith Pariñas Sánchez	Miembro
Est. Scarlet Ruth Lapa Amoretti	Miembro
Est. Dick Jhordan Zabarburu Silva	Miembro

b. DECANA

Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio

B. ÓRGANO DE LINEA

a. ESCUELA PROFESIONAL

Mg. Eduardo Trujillo Flores Director (e)

➤ **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA**

Mg. Eduardo Trujillo Flores	Director (e)
Mtra. Janet Mamani Ramos	Coordinador de Estudios Generales
Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Coordinadora de Especialidad
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Coordinador de Especialización
Est. Yoel Erik Espinoza Hilario	Miembro
Est. Bryan Aron Monge Reynoso	Miembro

➤ **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA, AULAS Y HORARIOS**

Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz	Presidente
Mtro. Jorge Matamoros de la Cruz	Miembro
Est. Christian Calderón Mori	Miembro
Est. Luana Grimani Velito	Miembro

b. UNIDAD DE POSGRADO

MsC. María Teresa Valderrama Rojas Directora

➤ **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO**

Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas	Directora
Mtra. Janet Mamani Ramos	Miembro
Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores	Miembro
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Miembro
Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Miembro

c. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Director

d. CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Mtro. Abner Josué Vigo Roldan	Director
MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Miembro
Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Miembro
Dr. Fernando Vásquez Perdomo	Miembro
Mtra. María Lucila Gabriel Gaspar	Miembro
Est. Mariana Balberena Paredes	Miembro
Est. Rocio Stephanie Boza Calsina	Miembro





E. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

- a. **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**
Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos Presidente
Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina Miembro
Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo Miembro
- b. **COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIONES**
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa Presidente
Blgo. Odorico Carlos Tome Ramos Miembro
Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres Miembro
- c. **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE**
MsC. María Teresa Valderrama Rojas Presidenta
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Miembro
- d. **COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS**
Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores Presidente
Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta Miembro
- e. **COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**
Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz Presidente
Dr. Miguel De La Cruz Cruz Miembro
- f. **COORDINADOR DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**
Mtro. Fernando Vásquez Perdomo Coordinador
Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz Alterno

F. REPRESENTANTES

- a. **REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y MUNICIPALES (CAR) y (CAM) -CALLAO**
Blgo Abelardo Virgilio Martin Isla Medina Titular
Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga Alterno
- b. **REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCAS CHILLÓN-RÍMAC-LURÍN**
MsC. María Teresa Valderrama Rojas Titular
MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz Alterno
- c. **REPRESENTANTE DEL GRUPO IMPULSOR DE LA ACADEMIA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO - REPRESENTANTE ANTE EL EQUIPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO TECNOLÓGICOS E IMPACTO.**
Dr. Maximo Fidel Baca Neglia Titular
Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta Alterno

2º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertin


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: Dependencias de la FIARN, Interesados y archivos.